

Se que se mudela la casa
de la poluosa.

Entiendo presentarse la D^{na} las Reales Representaciones con que se aguiesto alos Reales S^{os} de Su Mag^d a fin de que se dignase mandar que la Casa d^{ta} poluosa, situada en la Parrochia de S^{to} Juan, y inmediata al Seminario de S^{to} Felipe Neri, Iglesia de S^{ta} Eulalia, y otras muchas Casas, se trasladase a para ser distante de esta Poblacion, por estar expuesta a volarse, de que oia se naxian las desgracias que se desian considerar, de que hasta ahora no se ha tomado Resolucion, para cuyo remedio. Acordo se Repita nuevamente como lo lleban entendido los Caballeros Comisarios.

Carreras

Carreras en los reparos
del puente de madera

Relacion suada, a D^{na} Pedro de S^{to} Domingo Calderon, Mayor domo de los gastos causados en los reparos del puente de Madera del Rio Secura, que importan seis mil quatrocientos noventa y nueve R^{os} y treinta y tres marcos. La D^{na} hauiendola o ydo, y que viene suada, y Inasbenida por los S^{os} de Pedro de Torres, y Juan Casilla Refidores. Comisarios nombrados para d^{ta} Reparos; Aprobó d^{ta} gastos. Acordo que precedien lo nota del Contador de no poder ser hecor en los sumarios se desgache libram^{to} de d^{ta} Cantidad, a favor de Refido Mayor domo, en los efectos producidos, o que procedieren de Arrento de vino, de d^{ta} para esta obra, y sobre su Depoitaris. Iguala madera que a sobrado la pone en parca segura, para que sirva en las ocasiones que se oian, haciendo de ella y mbe suano formal.

Titulo de d^{na} y
Subteniente de
Milicias

Carta del Sr. D^{no} Joseph Antonio Bines, Inspector Gen^l de las Milicias de esta Reyna, con la d^{na} nombramiento de Subteniente, y Subteniente que su Mag^d a proveido en el Resfimiento formado en esta Prouincia, a fin de que esta D^{na} las dirija al cau^{te} Coronel, para que alos suspectos en quienes han recardo, la ponga en posesion de sus empleos. Hauiendola o ydo. Acordo se oia en el libro de cartas R^{os} de d^{ta} segaren a dicho cau^{te} Coronel para el efecto que se manda.

Carta en el abasto de
Tabon blando

Carta en el abasto de Tabon blando, hauiendo por una de el Abasto del Tabon blando, para el proveymiento de Secundario y su Jurisdiccion por seis años, los tres quieros y los demas voluntarios, contados desde el dia que se haga el Remate bendiendo cada libra a precio de treinta y dos marcos, que es como se bendia el Abasto. La D^{na} hauiendola o ydo